



 **INTEGRAL DE CONSORCIO**

 **SMG**  
SEGUROS

## **SMG SEGUROS, UNA COMPAÑÍA DE SWISS MEDICAL GROUP**

*En SMG Seguros orientamos nuestra actividad a la cobertura de riesgos de personas y sus patrimonios. Además, brindamos soluciones a pequeñas, medianas y grandes empresas, con altos parámetros de eficiencia y confiabilidad.*

### **LA MEJOR OPCIÓN PARA PROTEGER SU CONSORCIO**

En SMG Seguros ofrecemos un producto flexible que permite combinar las coberturas más adecuadas para brindar una protección integral, previniendo consecuencias de posibles siniestros en su propiedad.

### **ELIJA SU COBERTURA Y SIÉNTASE PROTEGIDO**

Nuestra compañía ofrece diferentes planes de cobertura que se adaptan a sus necesidades:

#### **► Incendio de edificio**

Daños causados por incendio, rayo, explosión, y otros riesgos aliados. Incluye huracán, vendaval, ciclón, tornado y granizo. Partes comunes exclusivamente o partes comunes y propias.

#### **► Incendio de contenido general**

Cubre los bienes muebles de propiedad del Consorcio, ubicados en partes comunes exclusivamente.

#### **► Gastos extraordinarios**

Se cubren los gastos que deban asumir los copropietarios para proporcionarse una vivienda alternativa debido a la inhabilitación de la propia como consecuencia de un siniestro de incendio cubierto por la póliza.

#### **► Responsabilidad Civil “Daños a linderos”**

Cubre los daños por acción directa o indirecta del fuego, rayo, explosión, descargas eléctricas y escapes de gas, que afecten bienes de terceros situados en las inmediaciones del edificio asegurado.

#### **► Retiro de escombros**

Retiro de restos de bienes dañados por un siniestro de incendio cubierto por la póliza.

#### **► Robo de contenido general**

Incluye los bienes muebles propiedad del Consorcio,

ubicados en partes comunes exclusivamente, con exclusión de elementos electrónicos de vigilancia.

#### **► Responsabilidad Civil Comprensiva Básica**

Daños causados a terceros dentro del ámbito del edificio.

#### **► Responsabilidad Civil Comprensiva Amplia**

Daños causados a terceros dentro del ámbito del edificio. Incluye: Incendio, rayo y explosión; descargas eléctricas, escapes de gas, carteles y/o letreros, calderas y otras instalaciones de vapor, uso de pileta de natación, uso de armas de fuego por vigiladores, daños causados por ascensores, guarda de vehículos a título no oneroso y refacciones en el edificio.

#### **► Responsabilidad Civil para ascensores y montacargas**

Daños causados a terceros por el uso de medios de elevación.

#### **► Accidentes personales encargado y/o ayudante**

Muerte e incapacidad permanente total o parcial, para encargado y/o ayudantes nominados, sin relación de dependencia y con trabajo part-time o por tiempos limitados. Adicionalmente puede agregar la posibilidad de cubrir asistencia médico-farmacéutica.

#### **► Accidentes personales copropietarios**

Se realizará el pago de expensas al Consorcio en sustitución de un copropietario fallecido.

#### **► Cristales**

Rotura y/o rajadura de cristales, vidrios y espejos colocados en forma vertical en partes comunes exclusivamente.

#### **► Daños por agua**

Daños causados a bienes muebles propiedad del Consorcio, ubicados en partes comunes exclusivamente.

#### **► Incendio de contenido general de la vivienda del encargado**

Cubre los bienes muebles propiedad del encargado del edificio.

#### **► Robo de elementos de vigilancia**

Robo de cámaras, monitores y demás elementos que integran el equipo electrónico de vigilancia.

#### **► Robo de expensas en poder del encargado**

Dentro del ámbito del edificio.

#### **► Robo de expensas en caja y en tránsito**

En tránsito hasta la administración o banco.

## MÁS BENEFICIOS

Como valor agregado para el Consorcio, la cobertura cuenta con servicio de reparaciones las 24 horas del día, que brinda asistencia de técnicos confiables y eficientes para casos de urgencia (\*) referidos a:

- ▶ Plomería
- ▶ Electricidad
- ▶ Cerrajería
- ▶ Cristales
- ▶ Gas

## MÁS SERVICIOS

Su póliza incluye sin costo adicional la cobertura de Servicios Domiciliarios, para que Usted cuente con respuestas rápidas y eficaces para solucionar los problemas que puedan surgir en su consorcio:

- ▶ Servicio de Vigilancia a consecuencia de un siniestro
- ▶ Emergencias médicas para atención médica de urgencia (\*\*)

(\*) Las reparaciones se realizan siempre y cuando el estado de las instalaciones lo permita y cuando el desperfecto corresponda al consorcio.

(\*\*) Siempre que ocurran en espacios comunes.

Para más información, comuníquese con su  
Productor Asesor de Seguros.

## OFICINAS COMERCIALES

### Casa Central - C.A.B.A

Av. Corrientes 1865, planta baja

**Cmdro. Rivadavia** | Francia 929, 2° B

**Córdoba** | H. Yrigoyen 486, planta alta

**Corrientes** | Córdoba 698

**Mendoza** | Av. Colón 653

**Neuquén** | Blvd. 25 de Mayo 160

**Paraná** | Buenos Aires 263

**Río Cuarto** | Belgrano 242

**Rosario** | San Lorenzo 1139, 1° piso

**Salta** | España 943

**San Juan** | Rivadavia 182 Oeste

**Santa Fe** | San Jerónimo 2602

**Tucumán** | 24 de Septiembre 1062

**Ushuaia** | Av. Maipú 1401

### Atención a Clientes

0800-222-7854 - Lunes a viernes 9 a 18 hs.

### Centro de Denuncias

0810-333-3764 - Lunes a viernes 8 a 20 hs. Asistencia las 24 hs.